

Sesión N° 1231

Celebrada el 25 de Octubre de 1950

Presidió el Vice-Presidente señor Schmidt; asistieron los señores Aldunate, Amunátegui, Castelblanco, Chiurini, Chirquin, Egliendo, Etelier, López, Ricó, Searle, Valdés, Wachholz e Yarrázaval, el Gerente señor Marchke y el Sub. Gerente Secretario señor del Río. Excusó su inasistencia el Presidente señor Trucco.

Se leyó y fue aprobada el acta de la Sesión anterior.

Operaciones

Se puso a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 14 hasta el 23 de Octubre de 1950, cuyo resumen es el siguiente:

Letras descontadas al Público	99.736.108.62
Redescuentos a Bancos Accionistas	3 H 3.463.808.92
Letras descontadas a las Coop. Agrícolas - Ley 4531.	73.962.75
Redescuentos a Caja Nacional de Ahorros - Ley 6811, Art. 36	19.954.830.16
Letras descontadas al Instituto de Crédito Industrial	23.893.258.31
Prestamos en Garantía de Warrants. Leyes 3896-5069.	# 600.000.-

Redescuentos

Se dio cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían pendientes al 24 de Octubre de 1950, los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

A. Edwards y Cia	3.099.702.40
Sud-Americanos	290.636.741.91
Comercial de Curicó	10.160.204.84
de Crédito e Inversiones	69.786.472.71
de Curicó	20.673.449.76
de Chile	821.181.773.57
Español-Chile	289.098.826.52
Francés e Italiano	12.858.464.08
Blanquihue	1.554.991.40
Italiano	152.901.432.68
de Calca	74.487.384.71
de Concepción	15.730.044.62
de Osorno y La Unión	108.683.684.23
Sur de Chile	13.043.402.50
Gradita de Chile	51.478.272.90
de Punta Arenas, Magallanes	3.247.833.-
	# 1.938.922.681.83

Caja Nacional de Ahorros:

Redescuentos Leyes 6640 y 6334	110.179.100.-
Redescuentos Ley 6811	480.815.348.48
Prestamos Ley 6811	# 100.000.000.-

Solicitudes presentadas por los Bancos. - Intervención de la Superintendencia de Bancos. - En relación con las solicitudes de redescuentos, que ordinariamente presentan los Bancos, el señor Yarrázaval manifestó que, ocasionalmente, se había impuesto que en algunos ca-

sos las explicaciones que ellas contienen, respecto al origen que ha motivado la operación de descuento que han realizado, no se ajustan, seguramente, a la verdadera razón que ha podido tener el Banco interesado para otorgar el crédito.

Agregó que, en estas circunstancias, estimaba conveniente la intervención de la Superintendencia de Bancos, para cuyos efectos se le podrían dar a considerar casos precisos de anomalías, con el objeto de que arbitrara las medidas que estimara convenientes para evitar la repetición de semejantes situaciones.

El señor Gerente, expresó que los formularios que los Bancos deben suscribir al solicitar una operación de redescuento, contienen una declaración expresa, en el sentido de que todos los documentos que se presentan al redescuento se ajustan, no sólo en su origen, sino en sus demás requisitos a las prescripciones de la Ley Orgánica del Banco Central.

El señor Scarle, por su parte, encontró justificadas las observaciones formuladas por el señor Gravázaval, pero estimó más conveniente no hacer intervenir, en tales casos, a la Superintendencia de Bancos, por cuanto bastaba, a su juicio, con que la Gerencia del Banco Central hiciera directamente los reparos que correspondieran al Gerente del Banco interesado, quien seguramente, podría dar las explicaciones necesarias o, por último, ordenara el retiro de la operación, si en realidad ella no se ajustaba a las normas establecidas en la Ley del Banco Central.

Después de un breve cambio de ideas y con el objeto de evitar en el futuro la situación planteada por el Gravázaval, se acordó a indicación del señor Chorrini, proceder en la forma sugerida por el señor Scarle, sin perjuicio de que el Banco Central pueda, posteriormente, requerir los servicios de la Superintendencia de Bancos, si el Gerente del Banco interesado no proporciona explicaciones satisfactorias.

El señor Gerente dio cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco en conformidad a la ley N° 5.185, alcanzaba a \$ 179.500.000. al 22 de Octubre de 1950.

Traspasos. - En conformidad a lo establecido en el Art. 37, inciso final, del Reglamento de Sociedades Anónimas, el Directorio aprobó el siguiente traspaso de acciones:

<u>nº</u>	<u>Vendedor</u>	<u>Aceptante</u>	<u>Clase</u>
3	Ana Vila Magallanes	Mireya Magallanes de Redondo	"D"

Conversiones. - Se autorizó también la conversión de la clase "D" a la clase "B" de setenta acciones del Banco Israelita de Chile, solicitada por dicho Banco, en cumplimiento de instrucciones impartidas por la Superintendencia de Bancos, en carta de 3 de Agosto de 1950.

El Secretario expuso que en la última Sesión celebrada por el Comité Ejecutivo, se había estudiado, como en ocasiones anteriores, la conveniencia de elevar la tasa de descuento actualmente vigente para las operaciones con el público y se había acordado incluir esta materia en la tabla

Visaciones.. Ley N° 5.185..

Acciones

Casas de Descuento..

de la presente sesión.

El Gerente, señor Maschke, expresó que, efectivamente en la última sesión del Comité Ejecutivo se había tratado nuevamente este asunto, y se consideró conveniente adoptar una resolución definitiva sobre el particular, tanto más cuanto que la actual tasa del 6% resultaba demasiado baja en comparación con el término medio del interés corriente bancario, de acuerdo con las cifras que semestralmente establece la Superintendencia de Bancos; situación que algunos de los señores Directores han creído necesario corregir a fin de evitar que por esta causa se incrementen excesivamente las operaciones directas que el Banco realiza con el público.

El señor Petelier manifestó que la única finalidad que se obtendría con un aumento de la tasa de descuento para las operaciones con el público, sería un incremento de las utilidades del Banco, pues no es posible desconocer que el aumento de tales operaciones, que se ha observado en el último tiempo, no tiene por causa principal el deseo de obtener mayores beneficios, realizando operaciones a un interés más bajo, sino que ha sido originada por la verdadera imposibilidad en que se encuentra la mayor parte de los Bancos Comerciales para elevar sus colocaciones al atender todas las demandas de créditos que diariamente reciben de su clientela.

El señor Izquierdo manifestó que el Directorio del Banco puede, en uso de sus atribuciones, restringir, dentro de los límites que estime convenientes, el monto de los descuentos que hace al público, llegando aún hasta suspender totalmente tales operaciones, si así lo estimare más beneficioso para la situación monetaria del país.

Los señores Amunátegui, Castelblanco y Valdés expresaron que coincidían con el planteamiento del señor Petelier porque es un hecho innegable que en los Bancos Comerciales no hay abundancia de dinero para colocar. A juicio de los señores Consejeros, si en realidad la situación fuera distinta, como lo ha observado el señor Izquierdo podrían adoptarse otras medidas para limitar el monto de las operaciones que se realizan con el público y, aún, llegar al alza de la tasa de descuento, que por ahora no tendría otros efectos que encarecer el costo de producción de la agricultura y de la industria, o bien la distribución de los productos, sin obtener más beneficio que un leve aumento de las utilidades del Banco Central ya que es improbable esperar que con tal medida llegue a reducirse el monto de la emisión.

El señor Castelblanco agregó que estas mismas razones eran las que había tenido en vista, en diversas oportunidades en que esta materia había sido puesta en tabla, para pedir que se postergara una resolución sobre el particular.

El señor Valdés intervino nuevamente y propuso que se sometiera a votación la idea de elevar la tasa de descuento, y se resolviera en definitiva el problema en uno u otro sentido, evitando así que quedara nuevamente pendiente, como en anteriores ocasiones.

El señor Vice-Presidente, por último, expresó que parecía no ser necesaria la votación, porque, después de oír las explicaciones de los señores Directores estimaba que había unanimidad para rechazar la idea de elevar la tasa de descuento.

Caja de Crédito Agrario

del 6%, actualmente vigente.

El Directorio así lo acordó.

Créditos y anticipos a los agricultores. Especialmente invitado se incorporó a la sesión el señor ministro de Agricultura, don Fernando Moller B. manifestó el señor ministro que había sido informado en el Consejo de la Caja de Crédito Agrario, de la resolución del Directorio del Banco en orden a fijar una fecha determinada en que deberán quedar liquidadas las obligaciones que dicha Caja ha contraído a favor del Banco, por los descuentos de letras que se han realizado últimamente, de modo que la mencionada Institución pueda suspender oportunamente la recepción de las correspondientes solicitudes.

Agregó que después de considerar atentamente esta situación, la Caja le había hecho llegar un memorandum con algunas medidas que estimaba conveniente proponer al Directorio del Banco a fin de no producir trastornos con la paralización de estas operaciones, como ocurriría, ciertamente, si se procediera en conformidad a lo acordado por el Directorio del Banco al no descontar letras cuya fecha de vencimiento sea posterior al 31 de Marzo, para los agricultores de la zona central, y al 15 de Abril para los de la zona sur. Expresó además, que según las informaciones que se le habían suministrado en la Caja de Crédito Agrario, los créditos otorgados por el Banco Central en esta forma alcanzan, en cifras redondas, a ₩ 280.000.000., sobre los cuales se han girado sólo ₩ 160.000.000., ya que en muchos casos, aún cuando están las operaciones acordadas, las tramitaciones de rigor que es necesario observar no han hecho posible el otorgar todavía los créditos concedidos.

Se refirió luego el señor Ministro al verdadero clamor que existe en todas las zonas agrícolas del país por la falta de créditos para el desarrollo normal de la agricultura, situación que había podido constatar en las últimas semanas, con motivo de las diversas exposiciones agrícolas que se han verificado en distintas ciudades. Agregó, que esta situación estaba siendo especialmente considerada, por el Comité Económico de Ministros, y que sobre el particular, se había acordado, desde luego, solicitar del Banco Central una mayor amplitud en la concesión de créditos para la industria agrícola y la ganadería. En efecto, el Gobierno estima que es su deber primordial, en las actuales circunstancias, velar porque la producción agropecuaria, en general, sea suficiente para la debida alimentación de la población.

Sor otra parte, continuó, el Gobierno ha adoptado también otras medidas tendientes a hacer menos agudo el problema del crédito en las zonas agrícolas. Es así como ya se han impartido instrucciones para mantener los depósitos fiscales que habían sido retirados de los Bancos de provincias, con el objeto de compensar la disminución de colocaciones que, debido al desarrollo general de sus operaciones, ha tenido que imponer a sus Oficinas de provincias la Caja Nacional de Ahorros.

Solicitó, por último, el señor Ministro, que los señores Directo-

res se impusieran del memorandum de la Caja de Crédito Agrario, y acordaran proceder en la forma que esa institución propone, respecto a la fecha de vencimiento de los descuentos que se le han concedido por el Banco Central, con el objeto de atender las necesidades de la Agricultura.

A continuación se inició un largo debate, en el que participaron casi la totalidad de los señores Directores. Algunos de los señores Directores manifestaron, desde luego, su conformidad para atender la petición de la Caja de Crédito Agrario. Otros expresaron su opinión en el sentido de estudiar esta materia con mayor detenimiento, pues en muchos casos parecería no justificarse la concesión de mayores plazos para los créditos que el Banco ha estado concediendo a la Caja, en relación con los acordados por el Directorio en la sesión del 30 de Agosto próximo pasado.

Finalmente, en atención a la conveniencia de proseguir el debate con pleno conocimiento de la materia, y a lo avanzado de la hora, el señor Chorrini formuló indicación para continuar este estudio en una sesión especial, que podría verificarse el Lunes 30 del presente. Si así se acordara propuso que se repartiera a todos los señores Consejeros una copia del memorandum elaborado por la Dirección de la Caja de Crédito Agrario, a que se ha referido el señor Ministro.

El Directorio aprobó la indicación del señor Chorrini y acordó una sesión extraordinaria el Lunes 30 del actual a las 11,45 A.M.

El señor Vice-Presidente agradeció al señor Ministro su concurrencia a la sesión y le manifestó que, mientras no se adoptara un acuerdo definitivo sobre la materia en debate, el Banco seguiría despachando, como de costumbre las solicitudes de descuento que presente la Caja de Crédito Agrario.

El señor Ministro antes de retirarse de la sala, agradeció la deferencia del Directorio y la oportunidad que había tenido de dar a conocer los puntos de vista que sustenta el Gobierno sobre el particular.

Empresa Nacional de Electricidad S.A. Consulta operación Ley N° 7747.- El secretario expuso que en conformidad a lo acordado en la última sesión, había sido repartida a los señores Directores la copia del informe evacuado por el abogado del Banco señor Mackenna, respecto a la operación de crédito que ha solicitado la Empresa Nacional de Electricidad S.A., para obtener del Banco la suma de \$ 50.000.000.- que le permitan atender y desarrollar sus planes de trabajo. El señor Castelblanco manifestó que, a su juicio, sería conveniente, antes de adoptar una resolución sobre esta operación, conocer los planes económicos y financieros que tenga el nuevo Ministro de Hacienda, ya que es posible que entre ellos se consideren las medidas necesarias que permitan a la Empresa Nacional de Electricidad el desarrollo normal de sus trabajos. Terminó haciendo indicación para postergar una resolución sobre la solicitud de dicha empresa, hasta una próxima sesión.

El Directorio así lo acordó

Instituto de Economía Agrícola. Solicitud de préstamo.- El secretario dio cuenta de un oficio del Instituto de Economía Agrícola, de fecha 19 del actual, en que solicita un préstamo por \$ 35.000.000.- para importación de trigo. El préstamo en referencia tiene por objeto financiar en parte las últimas importaciones de trigo canadiense que ha hecho el Instituto de Economía Agrícola

para abastecer las necesidades nacionales.

Después de un breve cambio de ideas el Directorio acordó, en mérito de las consideraciones expuestas por el Instituto de Economía Agrícola, aprobar el préstamo solicitado de acuerdo con las disposiciones de las leyes N°s. 6421 y 9280, al plazo de 180 días y con un interés de 3% anual, siempre que dichos organismos no sobrepase el máximo para préstamos, de \$ 380.000.000.- a que se refieren las citadas leyes.

Empleados..

Dsenores Fernando Illanes Benítez y Samuel Cerdá Sánchez.- El señor Gerente expresó que había recibido una carta del asesor económico del Banco, señor Fernando Illanes, en que le manifiesta que con motivo de haber vencido el contrato por dos años para trabajar en este Banco debía reincorporarse a su cargo de Jefe del Departamento de Política Comercial en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Agregó el señor Gerente que había conversado con el señor Illanes acerca de la posibilidad de continuar tomando a su cargo ciertos trabajos del Banco Central, como los relacionados con los convenios de compensación, nuestras relaciones con el Fondo Monetario y el Banco Internacional, ciertas materias conectadas con la regulación del crédito y otras intimamente relacionadas con sus nuevas funciones en el Ministerio. El señor Illanes estaría dispuesto a colaborar en los trabajos económicos y financieros de la Institución pero, naturalmente, sin sujetarse a horario de oficina.

El Directorio, considerando los útiles servicios que ha prestado al Banco el señor Illanes y la posibilidad de que pueda continuar cooperando desde su puesto del Ministerio de Relaciones, acordó proponerle que siga en su calidad de Asesor Económico con una remuneración igual a un sueldo vital.

El Directorio acordó además, a indicación del señor Gerente, que el señor Samuel Cerdá, actual Pro. Secretario del Banco, pase a reemplazar al señor Illanes como segundo Jefe de la Sección Estadística e Investigaciones Económicas.

Senior Guillermo Arriagada Carvallo.- Se acordó, asimismo, designar al señor Guillermo Arriagada Pro. Secretario del Banco, en reemplazo del señor Cerdá, y sin perjuicio de sus actuales funciones de Jefe del Departamento de Previsión y Asociación de Jubilaciones del Banco.

El Pro. Secretario reemplazaría al secretario del Banco en casos de ausencia o imposibilidad. Para estos efectos actuaría como Ministro de Hacienda, en conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley Orgánica y 36 de los Estatutos del Banco.

Sociedad Agrícola y Ganadera

Osorno..

El secretario dio cuenta en seguida de una invitación del señor Presidente de la Sociedad Agrícola y Ganadera de Osorno, para que los señores Consejeros concurren a la Exposición Ganadera que se celebraría en la ciudad los días 3, 4 y 5 del mes próximo.

Se acordó agradecer la invitación de dicha Sociedad.

Operaciones no pagadas a su vencimiento.- El Secretario expuso que según consta

Desembolsos

del informe semanal del Revisor General del Banco, la letra girada por la
 , a cargo de , de Los Andes, por
 \$ 130.000., descontada por esta Oficina Central, fué protestada el 17 de Octubre en curso
 y, posteriormente, pagada por el aceptante el dia 19 de este mes.

Respecto a la letra girada por ! a cargo de
 por \$ 133.500., expresa el señor Revisor General que continua la acción judi-
 cial correspondiente.

Informa, además, que con relación a las letras giradas por
 a cargo de , cuyo saldo pendiente de pago es de
 \$ 345.200.60, continua tambien la acción judicial.

Lijación de un minimum para cada operación. El señor Gerente manifestó que en la
 ultima sesión del Comité Ejecutivo, conjuntamente con el acuerdo para tratar en la
 presente sesión la modificación de la tasa de descuento, el señor Pico había solicitado
 que se tratara tambien la conveniencia de fijar en \$ 100.000.- el minimo del monto de
 las letras que el publico pueda presentar para su descuento en el Banco Central.

Agregó el señor Maschke que, a su juicio, tal medida no tendría mayor trascendencia, ya que son escasas las letras por un monto menor al señalado que se presentan al Banco para su descuento, pues los solicitantes generalmente prefieren en esos casos descontarlas en los bancos comerciales con que normalmente operan.

En virtud de las razones expuestas, se acordó fijar para el futuro la suma de \$ 100.000.- como monto mínimo que deberán tener las letras que se presenten al descuento en la Oficina del Banco en Santiago.

Sarios. - El Directorio aprobó las siguientes operaciones de descuento:

	a/c	\$ 44.441.09
se abstivo de votar	el señor Pico	200.000.-
"	"	250.000.-
"	"	500.000.-
id.	id.	500.000.-
"	"	305.000.-
"	"	634.000.-
"	"	90.000.-
"	"	50.000.-
id.	id.	50.000.-
id.	id.	50.000.-
"	"	250.000.-
"	"	285.320.-
"	"	5.000.000.-

En la operación anterior, a cargo de la Cia. de Acero del Pa-
 cífico S.A., se abstuvieron de votar los señores Aldunate, Cas-
 telblanco e Izquierdo.

	a/c	198. f 11. 99
id.	"	54. H 83.91
id.	"	100. 000.-
id.	"	

id.	"	69.600.26
id.	"	69.581.19
id.	"	75.329.02
id.	"	105.053.74
id.	"	200.000.-
id.	"	714.814.50

se abstuvó de votar el señor Letelier

id.	"	501.400.-
id.	"	130.000.-
id.	"	55 f 572--
id.	"	500.000.-
id.	"	500.000.-
id.	"	500.000.-
id.	"	250.000.-
id.	"	98.845.-
id.	"	150.000.-
id.	"	53.684.95

Caja de Crédito Agrario
con aval de
id.

con aval de	"	100.000..
id.	"	100.000..
id.	"	225.000..

se abstuvieron de votar el señor Pico

"	50.000..
"	100.000..
"	135.000..

Oficina Valparaíso:

id.	"	1.000.000..
id.	"	1.000.000..
id.	"	1.000.000..
id.	"	1.212.030.70

Cia. Carb. y de

En esta última operación se abstuvieron de votar los señores Aldunate, Castellblanco e Igquierdo

Oficina Temuco:

id.	"	178.313.-
id.	"	150.000..
id.	"	110.000..

Reconsideraciones. - El Directorio aprobó, además, las siguientes operaciones de descuento que habían sido rechazadas por el Comité Ejecutivo en sesiones anteriores:

a/c girada por	253.000.-
"	500.000..
"	290.000..
"	500.000..
id.	390.000..
con aval de	500.000..
id.	"

Instituto de Crédito
Industrial S.A.

L.- Reconsideración. - El Secretario dio cuenta que en sesión N° 1523 celebrada por el Comité Ejecutivo el 6 de este mes, se rechazó al Instituto de Crédito Industrial una solicitud de préstamo por \$ 1.500.000., de acuerdo con las Leyes 5.185 y 6.824 y con caución de un pagaré por la misma suma que suscribiría en su favor la

Agregó que dichos Instituto, en carta de 19 de este mes, solicitó la reconsideración de dicho acuerdo en atención a que habían desaparecido las dificultades que determinaron el rechazo de la operación.

Después de un cambio de ideas entre los señores Directores, se resolvió dar curso al citado préstamo en las condiciones solicitadas.

Se levantó la sesión.

Luis Edwards

P. López Meleanguer H. Miani
Pinto Guimelini Eduardo Raedjallal
Emilio G. Julio P. Fernando Aramburu

Magistrado R. P. T. Fernando Aramburu
Uacholsky Intendente Odalio F.